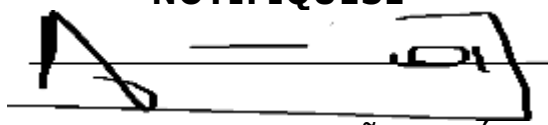




Distrito Judicial de Antioquia
Caucasia Antioquia
Dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Luís Albano Ricardo Jaraba
Demandado	Banco Agrario de Colombia S.A.
Radicado	05154 31 12 001 2020 00007 00
Asunto	Cumplir lo del superior

Por remisión expresa del artículo 145 del CPL, conforme lo dispone el artículo 328 del CGP, cúmplase lo resuelto por el superior, en consecuencia, por secretaría, se ordena la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b779fa0d53b92209e37dc1c67f2750990223082470eae0689c28
5794624f882b

Documento generado en 16/09/2021 07:23:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>